

ACUERDO DE LA MESA DE TEMAS COMUNES DEL PDI DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ SOBRE PLAN DE DEDICACIÓN ACADÉMICA

PREÁMBULO

En su sesión de 4 de mayo de 2015, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz aprobó el Plan de Dedicación Académica (PDA) del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz para el curso 2015/2016, que define las pautas a seguir en materia de dedicación académica del profesorado, viniendo a sustituir a los previamente aprobados, con carácter anual, para cursos anteriores.

El presente acuerdo, alcanzado en la Mesa de Negociación de temas comunes del PDI con fecha 15 de febrero de 2016, se adopta con un doble objetivo: por un lado mejorar la organización de la actividad académica del profesorado de nuestra Universidad, y por otro, facilitar la planificación docente de nuestros Centros y Departamentos.

Acuerdos alcanzados

Primero. Se acuerda constituir un grupo de trabajo en el cual, con carácter inmediato, se inicie el estudio y elaboración de un nuevo sistema de planificación y registro de la actividad académica del profesorado de nuestra Universidad, basado en el cómputo global de todas las actividades realizadas durante la jornada laboral.

Segundo. Se acuerda que en la primera sesión que celebre nuestro Consejo de Gobierno, se someta a aprobación el PDA para el curso 2016/2017, facilitando así las tareas de planificación docente. Siempre que sea posible, el PDA que se someta a aprobación será el elaborado en el grupo de trabajo citado en el acuerdo primero, y en su caso acordado en la correspondiente Mesa de Negociación.

Tercero. Se acuerda que en caso de no haberse finalizado los trabajos mencionados, el PDA que se someta a aprobación del Consejo de Gobierno para el curso 2016/2017 sea el basado en el vigente para el curso 2015/2016, incluyendo dos modificaciones:

1. Adoptar medidas que permitan a los profesores que ocupan de forma interina plazas de Contratado Doctor, y en tanto no puedan someter a evaluación por la CNEAI su actividad investigadora, disponer de un cauce alternativo para ver valorada su actividad investigadora en hasta 6 créditos.
2. Adoptar medidas que permitan la valoración de la actividad desarrollada por los profesores responsables de las actividades de innovación docente en 0,5 créditos.

El acuerdo tercero adoptado no conlleva necesariamente la existencia de conformidad con la totalidad del contenido del PDA vigente.

Cádiz, 15 de febrero 2016.